DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7157
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER2737 - EVENTO SIRE 2117193

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE**
COE	29	**MOVIL**	6	María Lourdes Yara - Comunidad
FECHA	24 de Febrero de 2014	**HORA**	10:37	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33			**ÁREA DIRECTA**		63,50 m^2	
BARRIO	Bella Flor	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
UPZ	67 – Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0147EJJZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-17552		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Bella Flor fue legalizado mediante el Acto Administrativo 235 del 4 de mayo de 2005, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3284 del 27 de Septiembre del 2000, sin embargo el día 20 de Junio del 2002, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-3746, como un instrumento para la reglamentación del barrio y como tal establece restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza. Así mismo, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Técnico No. CT-4021 del 16 de Septiembre de 2004, el cual actualiza, complementa y precisa el alcance del Concepto Técnico No. CT-3746 del 20 de Junio del 2002.

De acuerdo con la información consignada en el Concepto Técnico CT-4021, en el cual se pudo establecer que el predio de la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33, Manzana 18 - Lote 10 (UAECD) del Barrió Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, presenta según Concepto Técnico una Clasificación y Zonificación de Amenaza Media y una Clasificación y Categorización de Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa, adicionalmente recomienda "...adelantar medidas de protección y control en la totalidad de las laderas expuestas a erosión (especialmente en las Zonas Verdes), mediante la siembra de especies vegetales, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura para evitar que continué el deterioro de las laderas, así mismo en la eventualidad de adelantar obras de infraestructura ó construcciones, se deben realizar los estudios específicos que definan el manejo del sitio, grado de intervención y relación con el entorno...", razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

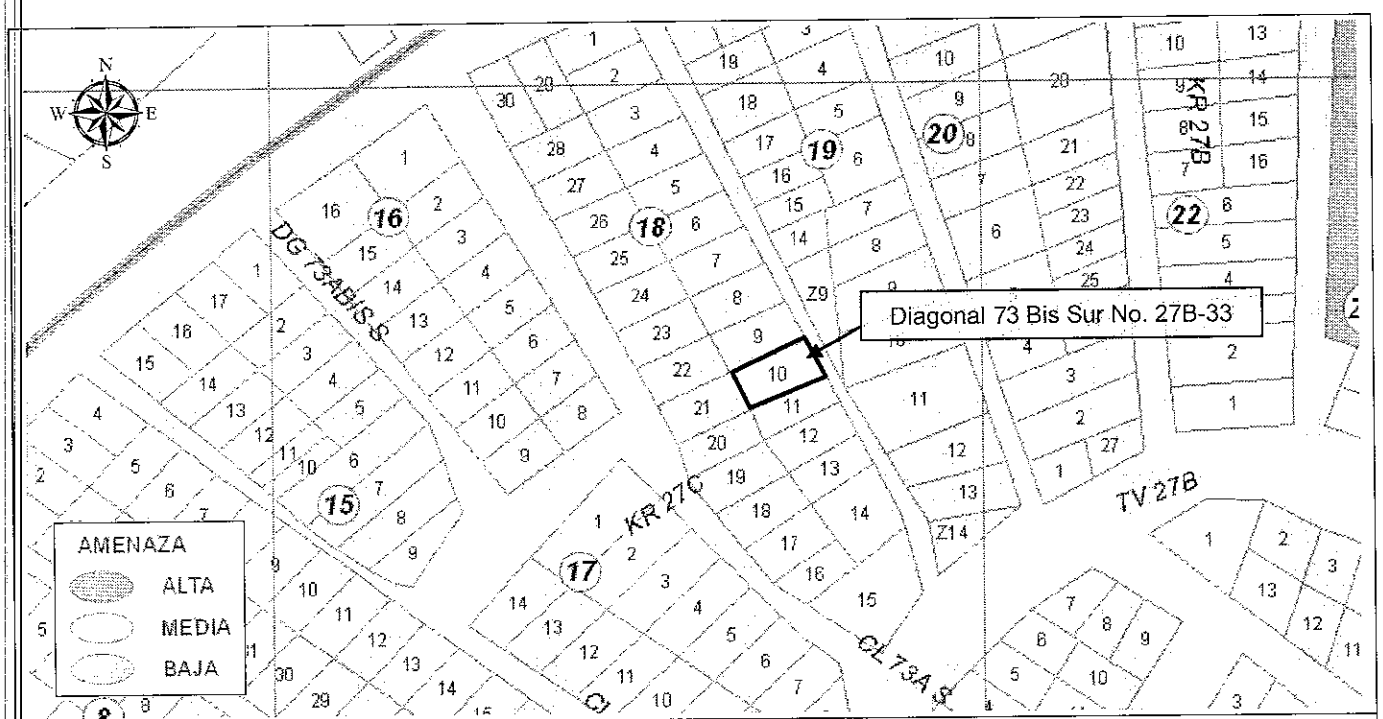

Figura 1. Localización y Clasificación del Nivel de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33, según Concepto Técnico CT-4021.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

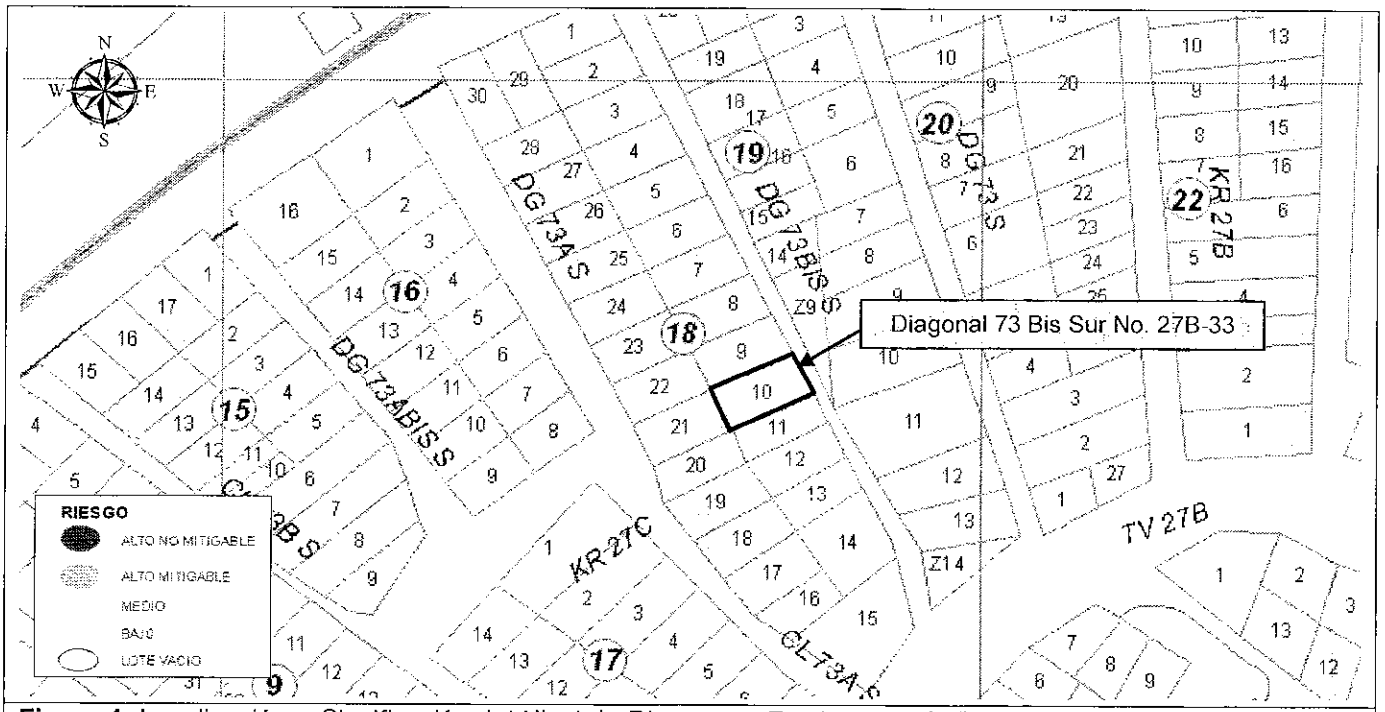

Figura 1. Localización y Clasificación del Nivel de Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33, según Concepto Técnico CT-4021.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 24 de Febrero de 2014, en atención al radicado 2014ER2737 y al evento SIRE 2117193, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33 el cual corresponde a la Manzana 18 - Lote 26 - Código de Sector 002580, según cartografía de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y en la Manzana 18 - Lote 10 del Barrió Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, según cartografía de la Secretaria Distrital de Planeación SDP, observando que el mismo se encuentra ubicado en la parte media de una ladera de pendiente moderada (β=30°), con vías peatonales de acceso, cuyas viviendas emplazadas en el sector evaluado han sido acomodadas a la topografía del terreno mediante taludes de corte o relleno, en donde no se observación medidas de contención y/o estabilización ni sistemas de manejo de drenajes superficiales y subsuperficiales.

De la inspección visual realizada en el predio anteriormente mencionado, se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida en madera, láminas metálicas y muros de cerramiento construidos en bloque de perforación horizontal con altura promedio de dos (2) metros, con pisos en terreno natural y mortero y cubierta en teja de zinc soportadas por elementos de madera, en donde para el emplazamiento de la vivienda se generó un talud de corte ubicado hacia el costado suroccidental del predio con una altura aproximada de 2.5 metros y longitud

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de 12 metros y hacia el costado nororiental del predio se generó un talud de relleno con una altura aproximada de 1.5 metros y longitud de 12 metros, los cuales careces de medidas de estabilización y/o contención ni sistemas de manejo de drenajes superficiales y subsuperficiales.

Se identificó que el muro de cerramiento que se encuentra al costado suroriental del predio de la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33 del Barrió Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, colapso debido a un proceso de remoción en masa de carácter local generado por el desprendimiento de material del talud de corte del predio. Al momento de la visita, se observa que el responsable del predio acumulo los bloques del muro colapsado y los recostó a un muro existente al costado oriental del predio. Adicionalmente se observa que posterior al colapso del muro, el responsable del predio implemento como medida de estabilización y/o contención artesanal unos sacos con material arenoso.

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte corresponden a las intensas lluvias registradas en el sector el día precedente al evento, a la falta de medidas adecuadas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios aledaños y la intervención antrópica anti-técnica en los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas.

Teniendo en cuenta las afectaciones evidenciadas las cuales pueden comprometer en la actualidad la estabilidad de la vivienda en general, se recomienda la evacuación de manera preventiva y temporal el predio de la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33 del Barrió Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

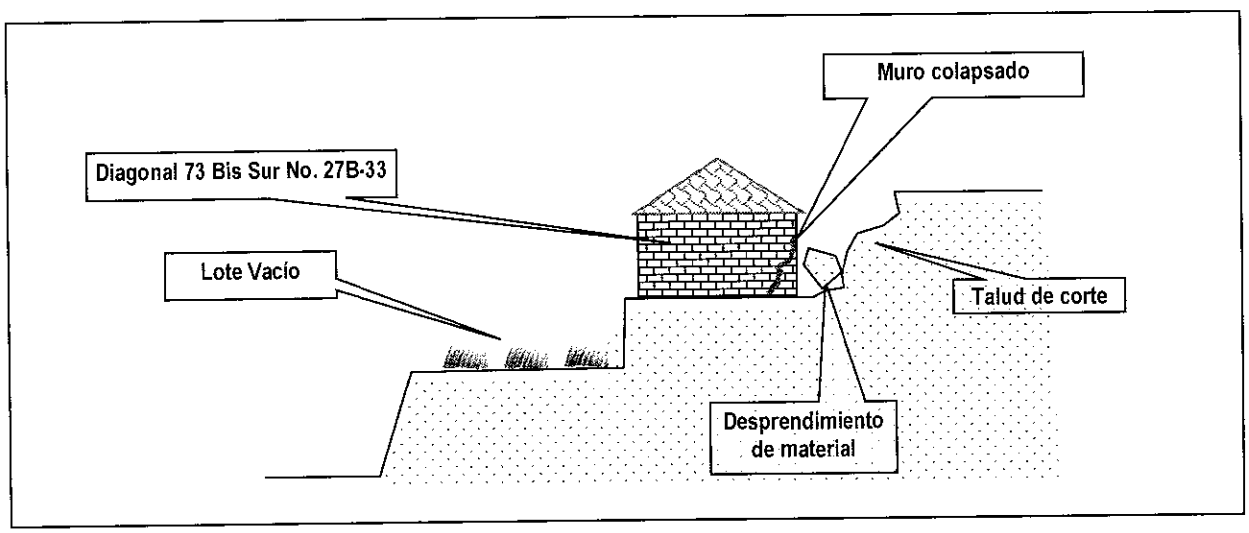

Figura No. 2. Esquema del predio de la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33 del Barrió Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, afectado por el desprendimiento de material del talud de corte.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

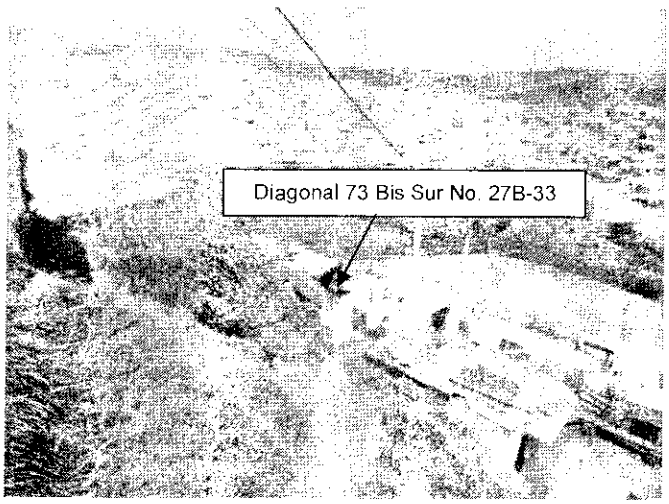

Foto 1. Panorámica del sector donde se encuentra ubicado el predio de la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33 del Barrió Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar

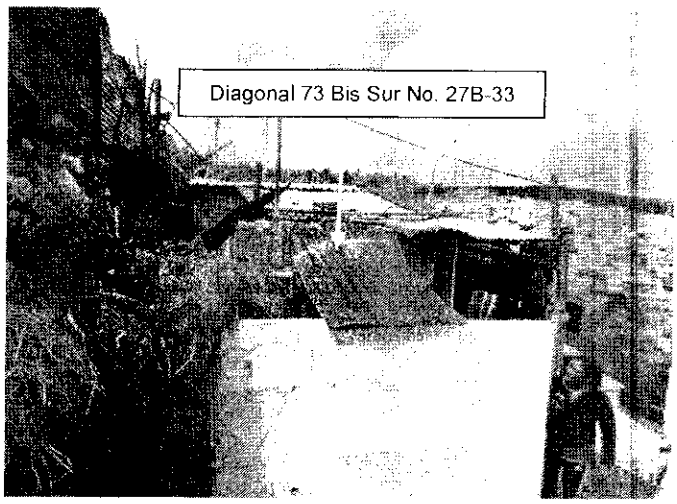

Foto 2. Vista general del predio de la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33 del Barrió Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar

Foto 3. Sacos con material arenoso, implementados como medida de estabilización artesanal, ubicados al costado suroriental del predio. En ese mismo lugar se encontraba el muro colapsado.

Foto 4. Sacos con material arenoso, implementados como medida de estabilización artesanal, ubicados al costado suroriental del predio. En ese mismo lugar se encontraba el muro colapsado. Así mismo se observa los bloques que acumulo el responsable del predio después del colapso del muro.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Severiana Milan Bernal	Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33	3125538464	6	3	3	Colapso del muro de cerramiento que se encuentra ubicado al costado suroriental del predio

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible Colapso parcial y/o total de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33 del Barrió Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 24 de Febrero de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33 del Barrió Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar y del terreno en general.

- El día 24 de Febrero de 2014, recomendación de evacuación temporal y preventiva mediante Acta # 6025 al predio de la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33 del Barrió Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33 del Barrió Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido al desprendimiento de material del talud de corte que impacto el muro cerramiento del costado suroriental, situación que eventualmente puede ocasionar colapsos total de los elementos que la conforman.

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33 del Barrió Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la evacuación temporal y preventiva y la restricción parcial de uso hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad del inmueble evaluado.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 73 Bis Sur No. 27B-33 del Barrió Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad de la vivienda mediante adecuadas medidas de estabilización y/o contención del talud de corte donde se emplaza la misma, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	54202177893 NTS

Elaboró

NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo.

DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co